OSORNO, 25 de Febrero del 2011.-

OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR MAT. :

DECRETO Nº 2264 /

VISTOS

La solicitud de Patente N°193 del 07.02.2011 Microempresa con domicilio en Familiar, presentada por Floridemia del Carmen Garrido Baez, Rut

El Informe de Inspección N°59 del 10.02.2011 del Depto.

Inspecciones.

El Contrato de Arriendo recibido con fecha 25.02.2011.

El Certificado N'180 del 25.02.2011, emitido por el Secretario Municipal para los efectos establecidos por el D.F.L. N°3-1980.

El Decreto Exento Nº01 del 03.01.2011, en que asumen subrogancias en las distintas unidades municipales, los funcionarios que se indican para el año 2011.

Lo dispuesto en la Ley Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales,

Art. 23 al 34.

El reglamento de la Ley Nº 19.749, que establece normas para facilitar la creación de la Microempresa Familiar.

Lo establecido por el D.F.L. Nº3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 484 de 1980 del Ministerio

del Interior, Art. 14.

EL D.A. Nº 898 del 09.03.2009. el Alcalde de la comuna, delega Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR a OTORGASE ; la Patente de Microempresa Familiar con el FLORIDEMIA DEL CARMEN GARRIDO BAEZ Rut giro de MODISTA Rol N'9-14570, que funcionará en ARTURO PRAT N'449 en Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 25.02.2011, correspondiente al Primer Semestre del año 2011.

Registro Microempresa Nº1237 del 25.02.2011.

SERGIO CONZALEZ PINOL

OR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

YAMIL UARAC ROJAS SECRETARIO MUNICIPAL

SGP/YUR/BGY/jvhl Distribución :

o Interesado.

Secretaría Municipal.

Rentas y Patentes. (2)

Av. Mackenna N°851 Fono:-264237-264307-264211 Fono Fax:200111